



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

Asunción, 23 de marzo de 2022

COMUNICADO DGGDP N° 13/2022

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal y la Directora de Movimiento del Personal saludan cordialmente a Directores Departamentales de Educación, Directora de Educación de Capital, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y Educadores en general, a los efectos de informar cuanto sigue:

Las solicitudes de nombramiento en carácter interino, correspondientes a instituciones educativas de gestión oficial y privadas subvencionadas deberán ajustarse a los lineamientos que se detallan a continuación, para su procesamiento con antigüedad del mes de abril del presente Ejercicio Fiscal:

- 1) La Dirección Departamental de Educación deberá registrar las propuestas y los documentos requeridos en el aplicativo TAP-MEC.
- 2) Los documentos requeridos deberán estar digitalizados en formato PDF, en óptimas condiciones para su uso, en ese sentido, se indica que no se admitirán documentos ilegibles, mutilados o incompletos, de acuerdo con los lineamientos de la Política de Gestión y Control de Documentos establecidos en la **Resolución N° 231/2021 «POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS»** e incorporados en el aplicativo TAP-MEC para que puedan ser visualizados antes de la aprobación de las propuestas. Dichos documentos son:
 - Propuesta de Ingreso, emitida desde el aplicativo TAP-MEC con las firmas de los responsables de la Institución educativa, de la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico y de la Dirección Departamental de Educación.
 - Contrato de trabajo, emitido desde el TAP-MEC, con las firmas del docente propuesto y del responsable de la Dirección Departamental de Educación.
 - En casos de no contar con docentes con perfil para el cargo: Declaración Jurada de no contar con docentes con perfil requerido en el Departamento o en caso de contar, que no estén disponibles o interesados para el cargo propuesto. Este documento deberá ser impreso desde el TAP-MEC y deberá ser firmado por el Supervisor de Apoyo Técnico Pedagógico, y el responsable de la Dirección Departamental de Educación.
 - Copia autenticada de Título habilitante.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Ayolas 437 casi Estrella (Edificio Estrella)
Teléfono: 021 445 443/4

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy
dggdp@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

- 3) En cuanto a los documentos personales actualizados de cada docente propuesto, los mismos deben estar cargados y aprobados en el SIGMEC, a través de la cuenta de usuario personal del docente, y son los siguientes:
 - Cédula de Identidad Civil (Vigente), en el que se debe verificar la nacionalidad paraguaya del docente propuesto.
 - Certificado de Antecedente Policial. (vigente)
 - Certificado de Antecedente Judicial. (vigente)
 - Copia autenticada de Título habilitante.
- 4) Toda propuesta registrada en el aplicativo TAP-MEC deberá ser confirmada por la Dirección Departamental de Educación, únicamente cuando se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos 2) y 3), caso contrario, no serán consideradas para la verificación por parte de los técnicos de la Dirección de Movimiento del Personal. Cada propuesta confirmada por la Dirección Departamental de Educación es responsabilidad de dicha instancia, debiendo realizar previamente el análisis de pertinencia de la misma, conforme a las normativas legales y reglamentarias vigentes.
- 5) En casos de baja matrícula, tener en cuenta la vigencia de la Resolución Ministerial N° 115/2022, de fecha 08 de febrero de 2022 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MODALIDAD DE PLURIGRADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA, QUE OFERTAN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA"*.
- 6) Los Técnicos de la Dirección de Movimiento del Personal verificarán las propuestas registradas, y de reunir las condiciones establecidas en la normativa, serán aprobadas.
- 7) El periodo de registro de propuestas y carga de documentaciones requeridas para las solicitudes de ingreso por parte de las Direcciones Educativas Departamentales en el aplicativo TAP-MEC, abarcará desde el día **jueves 24 marzo de 2022 hasta el día lunes 4 de abril de 2022** del corriente año lectivo.
- 8) La presentación de las documentaciones originales, mencionadas en los párrafos anteriores, por parte de las Direcciones Departamentales de Educación ante la Dirección de Movimiento del Personal, se realizará conforme con el calendario que será establecido y comunicado en forma oportuna por dicha instancia.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Ayolas 437 casi Estrella (Edificio Estrella)
Teléfono: 021 445 443/4



www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy

dggdp@mec.gov.py

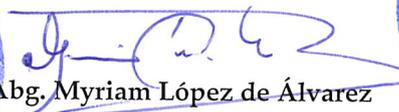


Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

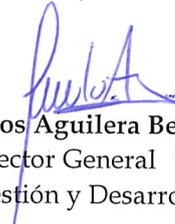
Las propuestas deberán ajustarse a las normativas legales vigentes, y los docentes nombrados en carácter de interino, deberán cumplir funciones en la institución y el cargo donde fueron nombrados.




Abg. Myriam López de Álvarez
Directora

Dirección de Movimiento del Personal




Abg. Carlos Aguilera Benítez
Director General

Dirección Gral. De Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Eva Valdovino 

Revisado por: José Luis Almada 

Abg. José Luis Almada Ordoñoza
Jefe Dpto. de Gestión Administrativa
DGGDP - MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Ayolas 437 casi Estrella (Edificio Estrella)
Teléfono: 021 445 443/4



www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy

dggdp@mec.gov.py